



Dos ertzainas patrullan por una calle de Vitoria en una imagen de archivo. :: IGOR AIZPURU

## Una juez justifica el pago de una prima por la amenaza de ETA a los ertzainas que se prejubilien

Sentencia que las «difíciles condiciones» laborales que sufrieron por el terrorismo avala que se les conceda este plus económico

:: DAVID S. OLABARRI

✉ dolabarr@elcorreo.com

**BILBAO.** El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 6 de Bilbao ha estimado los recursos de decenas de ertzainas que reclama-

ron en los tribunales su derecho a percibir la prima por jubilación voluntaria, un derecho que fue suprimido en 2012. El principal argumento que emplea la magistrada Ana María Martínez Navas para darles la razón en este procedimiento se centra en las «difíciles condiciones» laborales que sufrieron los agentes de la Policía vasca «en los años de lucha contra el terrorismo de ETA». Unas circunstancias que avalarían «a su juicio» el mantenimiento de este plus económico, que a diferencia de otros colectivos de funciona-

rios fue recogido en el acuerdo regulador suscrito por la mayoría sindical con el anterior Departamento de Interior del Gobierno vasco. Estas primas oscilaban entre 7.000 y 10.000 euros en función de las escalas y de otras variables. La sentencia, en todo caso, es recurrible ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Se trata de un fallo de enorme repercusión, en la medida en que podría afectar a cientos de agentes de la Policía autonómica. En los próximos años, sin ir más lejos, está pre-

vista la jubilación de más de 1.400 funcionarios. De hecho, los sindicatos Erne y ELA, que representan a la mayoría de los funcionarios que han presentado los recursos, se felicitaron por el fallo. Desde Erne subrayaron que esta prima es un «reconocimiento» a los años de dedicación al trabajo policial «en condiciones adversas y hostiles» que realizaron los ertzainas, «arriesgando su propia vida» en «defensa de los derechos y libertades» de los ciudadanos en su «lucha contra el terrorismo». Por su parte, ELA reclamó al Departamento de Seguridad del Gobierno vasco que tenga en cuenta los «argumentos que esgrime la magistrada» y no recurra la sentencia. Una decisión que «en su opinión» se circunscribe a un asunto de «voluntad política» dirigida a que los trabajadores recuperen «los derechos» perdidos.

### Enfado en Educación

La supresión en 2012 de este plus de prejubilación —a partir de los 60 años— causó gran malestar entre muchos funcionarios. En el caso del Departamento de Educación, se organizaron protestas y muchos trabajadores presentaron un escrito de renuncia a la jubilación y decidieron continuar en las aulas. En sus protestas advirtieron de que se paralizará el rejuventamiento de las plantillas. El Ejecutivo del PSE decidió suspender la prima de prejubilación como una medida de ahorro, un plus del que se habían beneficiado miles de empleados públicos vascos. Para Educación la medida iba a suponer un ahorro cercano a los 23 millones de euros.

Para estimar las pretensiones de los ertzainas, la magistrada Martínez Navas considera «clarificador» las declaraciones que en 2007 realizaron en el Congreso de los Diputados el secretario general de Erne, Roberto Seijo, y los representantes del PNV, Emilio Olabarria, del PP, María Eugenia Martín Mendizabal, y del PSOE, María José Sánchez Rubio. «Todos ellos» —subraya— coincidieron en destacar «sus difíciles condiciones laborales y la necesidad de «regular una edad de jubilación» acorde con el «trabajo tan arriesgado que realizaban».

### EN BREVE

#### Abucheos al alcalde de Zaragoza

##### DÍA DE LA GUARDIA CIVIL

:: El alcalde de Zaragoza, Pedro Santistevé (Zaragoza en Común), fue recibido ayer con abucheos por miles de personas que se reunieron en el entorno de la Plaza del Pilar con motivo de la celebración del Día de la Patrona de la Guardia Civil. Santistevé se ha mostrado a favor de una salida dialogada del conflicto catalán, decisión que generó ayer gritos pidiendo su dimisión.

#### Un yihadista dice que colaboraba con el CNI

##### AUDIENCIA NACIONAL

:: Mohamed Harrak al Louth, el presunto yihadista acusado de integración en organización terrorista y de intentar planear un atentado en España, aseguró ayer durante el juicio en la Audiencia Nacional que no es miembro del Estado Islámico y que, por el contrario, colaboraba con el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y la Guardia Civil para obtener información sobre personas ya radicalizadas.

#### Dos nuevos encausados por el caso de los ERES

##### ANDALUCÍA

:: La juez María Núñez Bolaños citó ayer a declarar como investigados a dos empresarios en la causa por las presuntas irregularidades en los cursos de formación financiados por la Junta de Andalucía. Lo hace a petición de la Fiscalía andaluza, que señala que los investigadores «habrían recibido subvenciones a través de sus empresas con la previa intención de incumplir el compromiso obligatorio de contratación, que incluía la obtención de las ayudas.

## Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa



## Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

### IRAGARKIA

“MAÑARIAKO ALDEBARRIETA AUZOKO HORMIDURA BERRIA” PROIEKTUKO BEHIN BETIKO ONARTZEAREN IRAGARKIA

Partzuergoaren Zuzendaritza Batzordeak, 2017ko Irailaren 28an egindako ohiko bileran, honako erabakiak hartu zituen, bestek bestei:

- Mañariako Aldebarrietako auzoko hormidura berria proiektua behin betiko onartzea. Proiektuaren jendureko informazioa Bizkaiko Aldizkari Ofizialean eta tokiko prentsan iragari zen 2017ko maiatzaren 23an eta 17an, hurrenez hurren.
- Mañariako Aldebarrietako auzoko hormidura berria proiektu boren betarazpenak eragindako ondandua eta eskubideen auzetako Epiteletzen, bi habiletako epean, jakinarazpena jaso eta hurrengo egunetik zenbaitzen hasita.
- Aplikatuko proiektuaren betarazpenak eragindako ondandua eta eskubideak okupatzeko nahiteko desjabetze espeditariari hasiera ematea.
- Mañariako Aldebarrietako auzoko hormidura berria proiektu boren betarazpenak eragindako ondandua eta eskubideak Premiazko Okupazioztat hart ditzala eskatzea Eusko Jaurlaritzari.
- Erabaki honen berri ematea interesdunei. Era berean, oharatzeko zale amarieta ematen diola administrazio-bideari. Halaber, akordioaren aurkako administrazioarekiko auzi-erreturkua jari ahal izango dute zuzenean, Bilboko Administrazioarekiko Auzetako Epiteletzen, bi habiletako epean, jakinarazpena jaso eta hurrengo egunetik zenbaitzen hasita.

Hala ere, aldez aurretik, aukerako berraztertze erreturkua jari ahal izango zaio Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoaren Zuzendaritza Batzordeari, habiletako epean, jakinarazpena eta hurrengo egunetik zenbaitzen hasita. Kasu horretan, ezin izango da administrazioarekiko auzi-erreturkua jari, hark eta berraztertze erreturkua berariaz ebazti arte edo uzesteko gaitzespena gertatu arte. Hori guztia gorabehera, egon irizitako beste edozein erreturkua jari ahal izango da.

6. Bizkaiko Aldizkari Ofizialean argitaratzea, baita hedapen handieneko eguneko prentsan ere.

2017ko urriaren 3an

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL SUELO

### ANUNCIO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO “NUEVO ABASTECIMIENTO AL BARRIO ALDEBARRIETA EN MAÑARÍA”.

El Comité Directivo del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobar definitivamente el proyecto de Nuevo abastecimiento al barrio Aldebarrietako auzo, cuya información pública se anunció en el Boletín Oficial de Bizkaia y en la prensa de ámbito local los días 23 y 17 de mayo de 2017 respectivamente.
- Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de Nuevo abastecimiento al barrio Aldebarrietako auzo.
- Iniciar al expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del referido proyecto.
- Solicitar al Gobierno Vasco la declaración de Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de Nuevo abastecimiento al barrio Aldebarrietako auzo.
- Notificar el presente acuerdo a los interesados, advirtiéndoles que pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer directamente contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.
- No obstante, con carácter previo, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Comité Directivo del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.
- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia y en la prensa diaria de mayor difusión.

3 de octubre de 2017

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL SUELO